



PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

30 de marzo de 2020

Synergi Partners Ayuda a los Patronos Afectados por el Coronavirus (COVID-19) a Obtener una Reducción de Impuesto Federal

Crédito por retención de empleados disponible para las empresas a través de la Ley CARES

(Florence, Carolina del Sur - 30 de marzo de 2020) - El viernes 27 de marzo de 2020, el presidente Trump decretó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica contra el Coronavirus (Ley CARES, por sus siglas en inglés) para brindar asistencia de emergencia a individuos, familias y empresas afectadas en el 2020 por la pandemia de coronavirus. Entre otras numerosas disposiciones, la Ley CARES cuenta con un crédito por retención de empleados disponible para los patronos.

El crédito por retención de empleados (ERC, por sus siglas en inglés) es un crédito a una porción del impuesto de nómina del patrono de una empresa elegible que se haya visto obligada a suspender o cerrar operaciones debido al COVID-19, pues de lo contrario tendría una disminución significativa de ingresos y aún le continúa pagando a sus empleados que actualmente no están trabajando.

Una empresa es elegible para el crédito de una de dos maneras:

1. Las operaciones comerciales se suspendieron total o parcialmente durante cualquier trimestre del 2020 debido a órdenes empleadas por alguna autoridad de gobierno apropiada limitando el comercio, viajes o reuniones grupales como resultado del COVID-19; o
2. El negocio permaneció abierto, pero experimentó durante alguno de los trimestres del 2020 una reducción interanual (al comparar el calendario trimestral) de al menos 50% en los ingresos brutos. La empresa entonces tendrá derecho al crédito cada trimestre hasta que los ingresos brutos del trimestre superen el 80% de los recibos del mismo trimestre en el 2019.

Las organizaciones sin fines de lucro (exentas de impuestos) también pueden calificar para el crédito por retención de empleados según las pautas establecidas anteriormente. Sin embargo, las empresas que recibieron un préstamo bajo [la Sección 7\(a\) de la Ley de Pequeñas Empresas](#) no son elegibles.

El crédito fiscal de un año solamente va al 6.2% de la participación del patrono en los impuestos sobre la nómina del Seguro Social equivalente al 50% de los "salarios calificados" pagados a cada empleado, finalizando el 31 de diciembre de 2020. Los "salarios calificados" de la empresa dependen del tamaño de esta:

- Si la empresa tuvo más de 100 empleados en el 2019, los salarios calificados se limitan solamente a los salarios pagados por el patrono durante el trimestre del período de cierre.



- Si la empresa tuvo menos de 100 empleados en el 2019, los salarios calificados incluyen los salarios pagados durante el cierre, pero también los salarios pagados durante cada trimestre donde hubo una fuerte disminución en los recibos interanuales.

En ambos casos los salarios calificados incluyen todos los "gastos calificados del plan de salud" asignables a los salarios, tales como los montos pagados para poder mantener un plan de salud grupal. La cantidad de salarios calificados de cada empleado para todos los trimestres no puede exceder los \$10,000. Además, cualquier salario utilizado para determinar el nuevo crédito fiscal al impuesto de nómina por licencia médica familiar o licencia por enfermedad bajo la Ley de Respuesta al Coronavirus *Families First* no podrán ser consideradas al determinar los salarios calificados para el crédito.

El crédito por retención de empleados solo está disponible para salarios pagados después del 12 de marzo de 2020 y antes del 1 de enero de 2021. Es reembolsable a la medida en que exceda la responsabilidad del impuesto sobre la nómina de la empresa.

Synergi Partners está preparado y capacitado para guiar a los patronos a través de este proceso. Synergi Partners ha desarrollado una metodología patentada llamada "Análisis de Impacto Operacional", la cual evalúa la totalidad del impacto de negocios, pérdida de ingresos incluidas, de forma individual para cada empresa.

Para obtener más información sobre cómo aprovechar estos valiosos créditos fiscales, comuníquese con [Synergi Partners](#).

Para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias legislativas, por favor siga a Synergi Partners a través de todas sus redes sociales:

Facebook: <https://www.facebook.com/synergipartners>

Twitter: <https://twitter.com/SynergiPartners>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/synergi-partners>

Synergi Blog: <https://www.synergipartners.com/blog>

Acerca de Synergi Partners:

Compuesto por veteranos del crédito tributario con muchos años de experiencia sirviendo una clientela de todos los tamaños y en prácticamente todas las industrias, Synergi Partners se especializa en ayudar a los patronos a aprovechar los programas de crédito tributario federales y estatales, al igual que incentivos de ayuda por desastres.

Contando con un equipo ejecutivo compuesto por líderes que han hecho contribuciones significativas a la industria de incentivos fiscales, el objetivo principal de Synergi Partners es maximizar el valor para sus clientes mientras proveen el mejor servicio disponible.



Contacto de Medios:

Vanessa Tyndall
Directora de Mercadeo
Teléfono: (256) 504-5635
vtyndall@synergipartners.com